



Periodista Ricardo Sánchez- Rutas del Conflicto

En relación con la solicitud de información sobre proyectos forestales en la región de los Montes de María, informamos:

Sobre la región donde se desarrollaron los proyectos, el proceso de adquisición de la tierra y las sentencias de restitución proferidas:

Luego de más de 30 años de experiencia en reforestación en varios departamentos de Colombia, la Reforestadora del Caribe S.A. (hoy Tekia S.A.S.), sociedad que era filial de Cementos Argos S.A. (Argos) para la época de adquisición de los predios, decidió orientar, a partir del año 2004, sus esfuerzos en reforestación y compensación ambiental en la región de los Montes de María. Esto lo hizo atendiendo un estudio de factibilidad que resaltaba las condiciones de suelo y de precipitación apropiadas para el desarrollo de un proyecto de compensación ambiental en ese territorio, y motivados igualmente por la invitación pública del Estado, a través de documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social de Colombia (CONPES) que incentivaron la acción del sector privado para promover condiciones de desarrollo a través de inversión en esa región del país.

Para este propósito se adquirieron varios predios a partir del año 2005 en la región de los Montes de María, en una época de postconflicto en la zona. Las compras de las tierras se realizaron adelantando una debida diligencia que incluyó la contratación previa de un estudio de títulos, sin intermediarios, pagando el justo precio y apegados en todo momento a la ley.

La adquisición de los predios se dio a través de un patrimonio autónomo debido a que inicialmente se vislumbró el desarrollo de un proyecto que pudiera vincular inversionistas públicos y privados, por lo que una fiducia garantizaba no solo transparencia, sino también la confianza de terceros que tuvieran interés en participar en el proyecto.

El propietario de los predios era el patrimonio autónomo, como es usual en los contratos de fiducia, y la gestión y operación del proyecto forestal se llevó a cabo por Tekia, quien tenía el conocimiento, experiencia y personal idóneo para adelantar este tipo de actividades previstas en su objeto social.

De acuerdo con todo lo anterior, el patrimonio autónomo fue totalmente legal y es un mecanismo contractual ampliamente utilizado en este tipo de proyectos, sin que se pueda afirmar que existió alguna circunstancia especial o indicativa de irregularidades en su constitución y gestión.

Las decisiones judiciales de restitución de tierras que se han proferido han determinado que Tekia y Argos fueron compradores de buena fe, sin vínculos con grupos ilegales, quedando claro que no se generaron desplazamientos, ni despojos, y que no se ejerció presión alguna sobre los vendedores de los predios. En las sentencias de restitución que se han proferido hasta el momento, no se indemnizó a las empresas dado que se consideró que, antes de comprar, se debió adelantar una debida diligencia que no existía



para ese momento, es decir, se evaluó la actuación de las empresas con los parámetros de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), la cual no existía cuando se realizaron las compras de las tierras.

Sobre el papel de la Fundación Crecer en Paz en el propósito de contribuir al postconflicto, la entrega de la tierra a los beneficiarios de las sentencias de restitución y las acciones legales contra los vendedores:

En el año 2015, de la mano de la comunidad, y como contribución a los esfuerzos de postconflicto en el país, se tomó la decisión de transformar el proyecto de reforestación y compensación ambiental en un proyecto social, donándose 6600 hectáreas, es decir, la totalidad de los predios en El Carmen de Bolívar y Ovejas a la Fundación Crecer en Paz, entidad sin ánimo de lucro, independiente de Argos.

Acompañado de la donación de los predios, se han entregado más de \$18.000 millones a la Fundación Crecer en Paz para fortalecer su capacidad de acción orientada al desarrollo de sus proyectos, dentro de los cuales se destaca la producción de miel, fríjol, ajonjolí, hortalizas y ganadería sostenible, con comercialización asegurada. Es importante resaltar que ni Tekia ni Argos tienen interés económico en las tierras, ni en los proyectos productivos que allí se desarrollan, dado que los únicos beneficiarios de estos son familias campesinas, a quienes la Fundación viene entregando la propiedad de las tierras.

Con ocasión de las sentencias de restitución de tierras, la Fundación Crecer en Paz ha entregado en forma ágil más de 700 hectáreas. La entidad ha venido ofreciendo acompañamiento a los beneficiarios de la restitución para acometer proyectos productivos sostenibles, si así lo quieren.

En la medida en que se han proferido las sentencias de restitución de tierras, la Fundación Crecer en Paz ha presentado demandas contra los vendedores. En una decisión judicial contra uno de ellos se ratificó la actuación de buena fe de Argos y se reconoció que no hubo ninguna intermediación para la compra de los predios, ordenándole a restituir el precio recibido a la Fundación Crecer en Paz, lo cual le permitirá a esta entidad continuar desarrollando su labor social en la región y apoyar a familias campesinas que se han visto beneficiadas con sus programas.

Es claro entonces que no existió ningún tipo de intermediación, ni mucho menos una “red de aliados estratégicos” para la adquisición de los predios. Tekia y Argos no fueron parte en los negocios de compraventa que se celebraron con los reclamantes. Los Tribunales en ningún momento concluyeron que quienes le vendieron los predios a Argos actuaron como sus intermediarios.

Es así como en la actualidad existen otros procesos judiciales en curso contra quienes le vendieron los predios a Argos, incluyendo una demanda contra Álvaro Echeverría. De igual forma, algunos de los vendedores de los predios han suscrito acuerdos de conciliación para restituir el precio que en su momento fue pagado por Argos en la



compra de los mismos, recursos que se han destinado y se continuarán destinando a financiar los programas de la Fundación Crecer en Paz en la región.

Medellín, septiembre 13 de 2022